



Habiéndose convocado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 8 de mayo de 2020 la Comisión Informativa General y Permanente, de la que Vd. forma parte, en sesión extraordinaria y urgente, para tratar de asuntos relacionados en el Orden del Día que se detalla a continuación, por el presente cítole para el **lunes día 11 de mayo** y hora de las **9:30** en primera citación, y el mismo día, una hora más tarde, en segunda convocatoria, en la Sala de Comisiones Virtual, a través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección <https://aytorota.sedelectronica.es>.

### ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la sesión.
- 2º.- Aprobación, si procede, de acta de la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020.

### PARTE RESOLUTIVA

- 3º.- Propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, en relación con solicitud de cancelación de condición resolutoria sobre la finca registral número 40.464.
- 4º.- Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente en relación con la aprobación de la operación de crédito a largo plazo con el Fondo de Ordenación de 2020, para la financiación de la ejecución de sentencias firmes.
- 5º.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Vivienda, para estimar parcialmente las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Rota.
- 6º.- Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente para ratificar Decreto número 2020-2580, de 15 de abril, en relación con la anulación del día 4 de mayo como festivo local en Rota.
- 7º.- Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente para aprobar inicialmente la Innovación-Modificación del artículo 17 del Anexo de Normas Urbanísticas, del Programa de Actuación y del Estudio Económico Financiero del Plan General Municipal de





Ordenación Urbanística de Rota, a los efectos del artículo 75.2.d. de la LOUA.

- 8º.- Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente para aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 22 en la modalidad de suplemento de crédito.
- 9º.- Moción del Sr. Concejales del Grupo Mixto (Podemos), D. Moisés Rodríguez Fénix, relativa al Personal Técnico de Integración Social (PTIS) e Intérpretes de Lengua de Signos (ILSE).
- 10º.- Moción de la Sra. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, en relación con el Plan "Abre tus puertas".
- 11º.- Moción de la Sra. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Macarena Lorente Anaya, para solicitar que las banderas del Ayuntamiento ondeen a media asta como señal de dolor y respeto a los fallecidos por el COVID-19.

## PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- 12º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de febrero de 2020, al punto 12º de urgencias, por el que se aprueba propuesta del Sr. Alcalde para modificar el régimen de dedicación del cargo de Primer Teniente de Alcalde durante el mes de marzo de 2020.
- 13º.- Dar cuenta del Decreto 2020-1338, de 27 de febrero, por el que se deja sin efecto, durante el mes de marzo, la delegación de firmas efectuada al Teniente de Alcalde, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, en materia de Hacienda, así como las firmas de los contratos laborales.
- 14º.- Dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, por el que se adoptan medidas relacionadas con la declaración del estado de alarma.

EL SECRETARIO GENERAL

**Documento firmado electrónicamente al margen**





## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y ACCESO A LA DOCUMENTACION

Rogamos que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle. Le recordamos que, a través del Gestor Documental/Sede Electrónica, puede consultar toda la información referente a los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Para cualquier incidencia o consulta, antes o durante la sesión, pueden dirigirse por whasap a esta Secretaría (686983565) o al Jefe de Informática (648048279)

**NOTA: EN CASO DE NO PODER ASISTIR, DEBERÁ COMUNICARLO A SU SUPLENTE CON LA ANTELACIÓN SUFICIENTE. SOLO PODRÁ ASISTIR EL TITULAR O EL SUPLENTE QUE LE SUSTITUYA.**

